

2005 ENE -5 PM 12:36

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL:

RECIBIDO

NICOLAS FEBRES-CORDERO RIBADENEYRA, en mi calidad de GERENTE GENERAL y por tanto Representante Legal de la compañía ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL), a usted manifiesto: ----

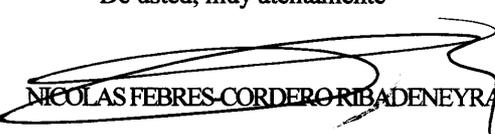
Que, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución N° 99.1.1.3.0006, expedida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial N° 252 de 11 de agosto de 1999, adjunto una copia auténtica de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, el 15 de diciembre del año 2004, en la que constan:-

(a) La protocolización del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada por ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL), el 15 de noviembre del año 2004, en la que se resolvió el aumento del Capital Suscrito, dentro del cupo del Capital Autorizado, en la suma de US\$ 120,000,00, con lo cual, el Capital Suscrito de la Compañía quedó aumentado a US\$ 12,120,000.00. ----

(b) La declaración bajo juramento del Representante Legal de la Compañía, ratificando, que el aumento de capital ha sido íntegramente pagado y se encuentra contabilizado en los Libros de la Sociedad. ----

I, (c) Que el aumento de capital se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 31 de diciembre del año 2004. ----

De usted, muy atentamente


NICOLAS FEBRES-CORDERO RIBADENEYRA


DR. RAMON VELA CERESO
ABOGADO

SEXTO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:

DECLARACION JURADA QUE HACE EL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑIA "ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS
QUIMICOS C.A." (ECUASAL) Y PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 15 DE
NOVIEMBRE DEL 2004 EN LA QUE SE AUMENTO EL CAPITAL
SUSCRITO DE LA COMPAÑIA EN US\$120,000.00.-.....
CUANTIA: INDETERMINADA.-.....
GUAYAQUIL, 15 DE DICIEMBRE DEL 2004.-.....

1 conocer en virtud de haberme exhibido su documento
2 de identificación, cuya copia certificada se agrega
3 a este instrumento. Bien instruido en el objeto y
4 resultado de esta Escritura Pública a la que procede
5 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
6 me presenta la minuta al tenor siguiente: **S E Ñ O R**
7 **N O T A R I O** : Sírvase autorizar en el Registro de
8 Escrituras Públicas a su cargo, las declaraciones que
9 constan expresadas en las cláusulas siguientes, que
10 las formulo yo, NICOLAS FEBRES-CORDERO
11 RIBADENEYRA, en mi calidad de GERENTE
12 GENERAL y por tanto Representante Legal de
13 la compañía "ECUATORIANA DE SAL Y
14 PRODUCTOS QUIMICOS C.A." (ECUASAL):-----

15 **CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.**-----

16 **UNO.** ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS
17 QUIMICOS C.A. (ECUASAL) se constituyó por
18 escritura pública otorgada ante el Notario de
19 Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma el
20 veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y
21 uno, habiéndose inscrito dicha escritura pública en el
22 Registro Mercantil de Guayaquil, el dos de setiembre
23 del propio año.-----

24 **DOS.** La Compañía que represento, a partir de su
25 constitución, ha tenido sucesivos aumentos de capital
26 y algunas reformas de su estatuto, habiéndose
27 celebrado la última escritura pública de aumento de
28 su capital el dos de diciembre del año dos mil tres,



1 ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, la
2 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de
3 Guayaquil el treinta y uno de diciembre del propio
4 año, y en la cual consta que el Capital Autorizado se
5 fijó en QUINCE MILLONES DE DOLARES de los
6 Estados Unidos de América (US\$15,000,000.00) y su
7 Capital Suscrito se aumentó a DOCE MILLONES
8 DE DOLARES de los Estados Unidos de América
9 (US\$12,000,000.00).-----

10 Y, TRES. La Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas de ECUATORIANA DE SAL Y
12 PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL) en
13 sesión celebrada el quince de noviembre del año dos
14 mil cuatro, resolvió aumentar el Capital Suscrito,
15 dentro del cupo del capital autorizado, en la suma de
16 CIENTO VEINTE MIL DOLARES de los Estados
17 Unidos de América (US\$120,000.00), con lo cual la
18 Compañía ha pasado a tener DOCE MILLONES
19 CIENTO VEINTE MIL DOLARES de los
20 Estados Unidos de América (US\$12,120,000.00) de
21 Capital Suscrito, totalmente pagado, tal como
22 consta en el acta de la expresada Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas de quince de
24 noviembre del presente año, cuyo original se adjunta,
25 obra que se protocolice juntamente con la presente
26 escritura pública.-----

CLAUSULA SEGUNDA.- DECLARACION
BAJO JURAMENTO.-----



1 Con estos antecedentes, yo, NICOLAS FEBRES-
2 CORDERO RIBADENEYRA a nombre y en
3 representación como GERENTE GENERAL de
4 la compañía ECUATORIANA DE SAL Y
5 PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL), con
6 juramento, DECLARO:-----

7 Que el aumento de capital por la suma de CIENTO
8 VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos
9 de América (US\$120,000.00) resuelto por la
10 citada Junta General Extraordinaria de Accionistas
11 celebrada el quince de noviembre del año dos
12 mil cuatro, ha sido íntegramente pagado y se
13 encuentra contabilizado en los Libros de la
14 Sociedad.-----

15 **CLAUSULA FINAL.**-----

16 Usted señor Notario, sírvase dar cumplimiento a
17 todas las formalidades legales necesarias para la
18 perfecta validez y firmeza de esta escritura pública,
19 debiendo agregar mi nombramiento de Gerente
20 General y protocolizar juntamente con la misma, el
21 acta original de la Junta General Extraordinaria
22 de Accionistas de ECUATORIANA DE SAL Y
23 PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL)
24 celebrada el quince de noviembre del año dos mil
25 cuatro.-----

26 Firmado: (firma ilegible) DOCTOR RAMON VELA
27 COBOS. ABOGADO. Registro número ciento
28 cincuenta y nueve.-----



ECUASAL

ECUATORIANA DE SAL
Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A.

Guayaquil, Abril 19 del 2004

Señor Don
NICOLAS FEBRES-CORDERO RIBADENEYRA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

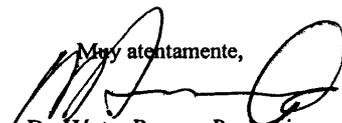
Cúmpleme poner en su conocimiento que el Directorio de ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL), en Sesión de esta fecha tuvo el acierto de designar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **UN AÑO**.

En el ejercicio de sus funciones, conforme lo dispuesto en los Artículos 19, 41 y 42 de los Estatutos Sociales, usted es administrador y tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, extendiéndose tal representación a todos los asuntos relacionados con el giro o tráfico de la misma, en operaciones comerciales, civiles o de cualquier naturaleza, incluyendo la constitución de prendas de toda clase y la transferencia de derechos sobre inmuebles de o para la Compañía, así como cualquier tipo de gravamen. Para la transferencia de derechos sobre inmuebles de propiedad de la Compañía, constitución de gravámenes sobre sus bienes, otorgar fianzas o celebrar contratos, excepto la compra-venta de los productos que fabrica la Compañía o de materia prima, requerirá estar autorizado por el Directorio.

Consecuentemente, la presente nota de nombramiento constituye suficiente documento habilitante para cuantos actos y contratos celebrare usted a nombre y en representación de la Compañía, en cuyas actuaciones intervendrá usted solo.

La escritura pública en la que constan sus atribuciones se otorgó el 19 de Octubre de 1981 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 26 de los mismos mes y año.

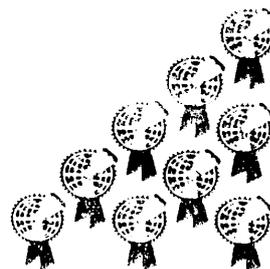
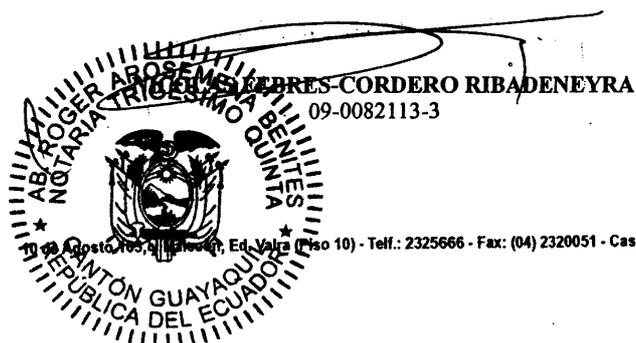
Muy atentamente,



Dr. Héctor Romero Pardo
SECRETARIO

Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía
ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS
C.A. (ECUASAL).

Guayaquil, Abril 20 del 2004



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL)**, a favor de **NICOLAS FEBRES-CORDERO RIBADENEYRA**, de fojas **75.965 a 75.967**, Registro Mercantil número **11.747**, Repertorio número **18.526**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, treinta de Junio del dos mil cuatro.-

Zoila Cedeño Cellan
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 112546
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:



DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.

Guayaquil, 15 DIC. 2004

Roger Arosemena Benites
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "ECUATORIANA DE SAL Y
PRODUCTOS QUIMICOS C.A." (ECUASAL), CELEBRADA EL DIA LUNES
15 DE NOVIEMBRE DEL 2004. ---**

En Guayaquil, a quince de noviembre del dos mil cuatro, a las nueve de la mañana, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el edificio N° 103 de la Avenida 10 de Agosto, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A." (ECUASAL), de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. ----

Preside la sesión la Presidente titular señora DELIA FEBRES-CORDERO DE GILBERT y actúa de Secretario, el suscrito doctor HECTOR ROMERO PARDUCCI, igualmente titular. ----

A solicitud de la Presidencia, el Secretario informa a la Sala que se encuentra presente todo el capital pagado de la sociedad que es de US\$ 12,000.000.00, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes que ha formado de conformidad con el artículo 239 de la citada Ley. ----

A continuación, la Presidenta manifiesta: que es necesario conocer y resolver sobre el informe presentado por los Auditores Externos sobre los Estados Financieros del ejercicio 2003, seleccionar a la firma de Auditores para el presente año 2004 y resolver sobre un aumento de capital que, en parte, tendría que ser pagado con el monto de utilidades generadas en el ejercicio 2003, que la Junta General Ordinaria del 15 de Marzo del 2004 afectó para reinvertirse; que con esta explicación solicita a los accionistas que se pronuncien si aceptan la celebración de esta Junta que deberá conocer y resolver sobre los siguientes asuntos: "(1) El informe presentado por los Auditores Externos sobre los Estados Financieros de la Compañía correspondiente al ejercicio del 2003.- (2) Seleccionar la firma de Auditores Externos que deberá contratarse para el presente año 2004. I, (3) El aumento del capital suscrito, su forma de pago, cantidad de acciones que recibirá cada socio y reforma del artículo siete del estatuto social que trata del capital"---De inmediato, la totalidad de los accionistas manifiestan su aceptación, tanto para la celebración de la presente Junta General Extraordinaria, como respecto de los asuntos a tratarse, razón por la cual, esta Junta se celebra por resolución UNANIME

de los asistentes. ----

La Presidenta DECLARA INSTALADA la sesión y pone a consideración de la Sala el punto 1º del Orden del Día, pidiendo para el efecto al Secretario que para el cumplimiento y resolución de la Sala, proceda a dar lectura al informe presentado por la firma de Auditores Externos Independientes KPMG PEAT MARWICK C. LTD.



Una vez concluida la lectura, la Junta, por UNANIMIDAD de votos, da su aprobación y conformidad al expresado informe. ----

A continuación, la Presidenta pone a consideración de la Sala el **punto (2) del Orden del Día**, que trata de la selección de la firma de Auditores Externos que deberá contratarse para el presente año 2004. --- Al respecto la Junta, por UNANIMIDAD de votos, **RESOLVIO**: “Seleccionar para el presente año 2004, a la misma firma de Auditores Externos Independientes KPMG PEAT MARWICK C. LTD., que ininterrumpidamente ha venido actuando, autorizándose al Representante Legal para que celebre el correspondiente contrato.” ----

La Presidenta pone a consideración de la Sala el **punto (3) del Orden del Día**, que trata del aumento del capital suscrito, su forma de pago, cantidad de acciones que recibirá cada socio y la reforma del artículo siete del estatuto que trata del capital social. Después de las deliberaciones correspondientes, la Junta, por UNANIMIDAD de votos, adoptó las siguientes **RESOLUCIONES**: ----

PRIMERA. - Aumentar el capital suscrito de ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL) dentro del cupo del capital autorizado, en la suma de CIENTO VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 120'000.00), mediante la emisión de CIENTO VEINTE MIL acciones nuevas, ordinarias, nominativas, valor de UN DOLAR (US\$ 1.00) cada una, de las cuales SESENTA MIL serán SERIE “A” y SESENTA MIL serán SERIE “B”. ----

SEGUNDA. - Aprobar la forma de pago de las aportaciones correspondientes a tal aumento de Capital que es mediante capitalización de los siguientes recursos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley de Compañías: ----

(a) Saldo Reexpresión Monetaria	US\$ 2,545.74
(b) Saldo Reserva por valuación originada en el avalúo del terreno de la Planta Pacoa.	US\$ 32,114.88
(c) Utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2003, afectadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de Marzo de 2004, para reinvertirse.	US\$ 85,339.38
PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL	US\$ 120,000.00

TERCERA. - “Aprobar la cantidad de acciones de su respectiva Serie que recibirá cada socio como consecuencia del aumento del capital suscrito, según la siguiente distribución que se ha efectuado de las Ciento Veinte Mil Acciones, conforme a la proporción de capital que cada uno de ellos tiene en propiedad a la presente fecha.” ----

NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACCIONES QUE RECIBE DE US\$ 1.00 c/u	EQUIVALENTE EN DOLARES
<u>ACCIONES DE LA SERIE "A"</u>		
CARLOS LUIS TRUJILLO FEBRES-CORDERO	1.200	1.200.00
TILAK INVESTMENT S.A.	4.200	4.200.00
MARIA AUXILIADORA FEBRES-CORDERO DE DURAN-BALLEN	1.200	1.200.00
DELIA FEBRES-CORDERO DE GILBERT	1.200	1.200.00
MARIA EUGENIA FEBRES-CORDERO DE BJARNER	7.500	7.500.00
MARIA FERNANDA FEBRES-CORDERO DE ORLANDINI	7.500	7.500.00
MARIA LILIANA FEBRES-CORDERO DE ESTRADA	7.500	7.500.00
MARIA AUXILIADORA FEBRES-CORDERO DE ORELLANA	7.500	7.500.00
STOCKTON RESOURCES LTD.	1.500	1.500.00
RIBADENEYRA CORPORATION	6.000	6.000.00
CHICHI'S CORP.	7.500	7.500.00
JACOBASA C.A.	<u>7.200</u>	<u>7.200.00</u>
TOTAL DE ACCIONES DE LA SERIE "A"	60.000	60.000.00
<u>ACCIONES DE LA SERIE "B"</u>		
MORTON INTERNATIONAL INC. (la totalidad)	<u>60.000</u>	<u>60.000.00</u>
TOTAL DE ACCIONES A EMITIRSE Y SU EQUIVALENTE EN DOLARES	<u>120.000</u>	<u>120.000.00</u>

CUARTA.- "Reformar, como consecuencia del aumento de capital suscrito que ha sido aprobado, el artículo 7 del estatuto social, siendo su nuevo texto el siguiente": —

"ARTICULO SIETE.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO.- La Compañía tiene establecido un Capital Autorizado de QUINCE MILLONES DE DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 15,000,000.00), siendo este el monto fijado hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones. El Capital Suscrito es de DOCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 12,120,000.00), totalmente pagado, dividido en 12,120,000 acciones nominativas y ordinarias, pero de voto restringido para la elección de funcionarios, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos pueden contener una o más acciones. Las acciones de la sociedad son de dos Series: la Serie "A", a la cual



corresponden 6,060,000 acciones numeradas del 001 al 6,060,000, y la Serie "B", a la cual corresponden también 6,060,000 acciones, numeradas del 001 al 6,060,000. Ninguna acción podrá ser cambiada de Serie, al menos que se reformen al respecto los presentes estatutos. En cualquier tiempo la Junta General puede resolver el aumento o la disminución del capital autorizado y del capital suscrito, cumpliéndose las formalidades pertinentes. Cuando se resolviere cualquier aumento de capital por emisión de nuevas acciones se deberá necesariamente dividir por mitades la correspondiente nueva emisión de acciones en las dos Series antedichas, y entonces los propietarios de acciones de cada Serie ejercerán su correspondiente derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones de la Serie respectiva, y sólo podrán suscribir las nuevas acciones de la otra Serie que los demás accionistas de esa otra Serie no hubieran deseado suscribir. Si en este último caso, por cualquier impedimento, algún accionista no pudiere suscribir las respectivas acciones, éstas podrán ser suscritas por la persona o personas a quien o quienes tal accionista cediere su correspondiente derecho."

Y, QUINTA. Finalmente, la Junta, por UNANIMIDAD de votos, RESOLVIO: "Solicitar al Representante Legal de la Compañía que una vez que cumpla con las formalidades legales y reglamentarias correspondientes al aumento de capital suscrito dentro del cupo del autorizado, que se ha resuelto, proceda a inscribir el susodicho aumento del capital suscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil". ----

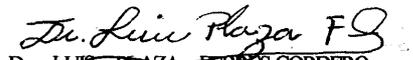
No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, y redactada que fue la misma, reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura al acta, la cual es aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. ----

Se levanta la sesión a las 10H30. ----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, además de la Presidenta, firman la presente acta todos los asistentes y el infrascrito Secretario que certifica


DELIA FEBRES-CORDERO DE GILBERT
PRESIDENTA DE LA JUNTA


CARLOS LUIS TRUJILLO FEBRES-CORDERO
(ACCIONISTA)


Dr. LUIS PLAZA FEBRES-CORDERO, en
representación de la ACCIONISTA "TILAK
INVESTMENT S.A."

Maria de la Ballen

MARIA AUXILIADORA FEBRES-CORDERO DE DURAN-BALLEN (ACCIONISTA)

Delia de Gilbert

DELIA FEBRES-CORDERO DE GILBERT (ACCIONISTA)

Maria Fernanda Febres-Cordero de Orlandini

MARIA FERNANDA FEBRES-CORDERO DE ORLANDINI, en representación de la ACCIONISTA MARIA EUGENIA FEBRES-CORDERO DE BJARNER.

Maria Fernanda Febres-Cordero de Orlandini

MARIA FERNANDA FEBRES-CORDERO DE ORLANDINI (ACCIONISTA)

Liliana Febres-Cordero de Estrada

MARIA LILIANA FEBRES-CORDERO DE ESTRADA (ACCIONISTA)

Maria Auxiliadora Febres-Cordero de Orellana

MARIA AUXILIADORA FEBRES-CORDERO DE ORELLANA (ACCIONISTA)

Abg. Andres Holguin Espinel

Abg. ANDRES HOLGUIN ESPINEL, en representación de la ACCIONISTA "STOCKTON RESOURCES LTD."

Guizot Rivadeneira Plata

GUIZOT RIVADENEIRA PLATA, en representación de la ACCIONISTA "RIBADENEYRA CORPORATION"

Guizot Rivadeneira Plata

GUIZOT RIVADENEIRA PLATA, en representación de la ACCIONISTA "CHICHS CORP."

Guizot Rivadeneira Plata

GUIZOT RIVADENEIRA PLATA, en representación de la ACCIONISTA "JACOBASA C.A."

Mrs. Soledad R. de Trujillo

Ab. MARIA SOLEDAD ROMERO DE TRUJILLO, en representación de la ACCIONISTA "MORTON INTERNATIONAL INC."

Dr. Hector Romero Parducci

Dr. HECTOR ROMERO PARDUCCI
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090082113-3

FEBRES CORDERO RIBADENEYRA NICOLAS ALBERTO

GUAYAS/GUAYAS/CONCEPCION

09 MAR 20 1934

FECHA DE NACIMIENTO 09 MAR 20 1934

REG. CIVIL VIII 01467 M

GUAYAS/GUAYAS/CONCEPCION

1934

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E1333332E

NACIONALIDAD CASADO MARIA GALLARDO

ESTADO CIVIL SUSTENTADOR EJECUTIVO

AGUSTIN FEBRES CORDERO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA RIBADENEYRA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUAYAS

23/10/2002

FECHA DE CADUCIDAD 23/10/2015

FORMA No. REN 0558550

Gys

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

86 - 0247 NUMERO

0900821133 CEDULA

FEBRES CORDERO RIBADENEYRA NICOLAS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES GUAYAS/CONCEPCION

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado.

15 DIC. 2004

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ULTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURADA QUE HACE EL SEÑOR NICOLAS FEBRES-CORDERO RIBADENEYRA. A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA "ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A." (ECUASAL)



1 **HASTA AQUI LA MINUTA**, que se eleva a
2 Escritura Pública.- Se agrega a este registro el
3 acta original de la Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas de quince de noviembre del año dos
5 mil cuatro y demás documentos de Ley que quedan
6 protocolizados con esta escritura.- Leída la misma de
7 principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz,
8 al otorgante quien la aprueba en todas y cada una de
9 sus partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad de
10 acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

11

12 p. "ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS
13 QUIMICOS C.A." (ECUASAL)

14 R.U.C. 0990007241001

15

16

17 ~~SR. NICOLAS FEBRES-CORDERO RIBADENEYRA~~

18 C.C. 0900821133

19 C.V. 88-0247

20 GERENTE GENERAL

21

22

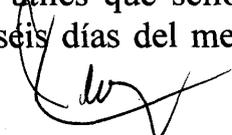
EL NOTARIO

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

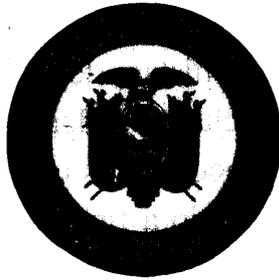


ES IGUAL

A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA**, en ocho fojas útiles que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los dieciseis días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



ESPACIO
EN
BLANCO



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública de Declaración Juramentada, la misma que contiene: el Aumento del capital Suscrito dentro del Autorizado y Reforma del Estatuto de la compañía **ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL)**, de fojas 12.585 a 12.599, número 831 del Registro Industrial y anotada bajo el número 38.201 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta y uno de Diciembre del dos mil cuatro.-


**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 140938
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 25 de Agosto de 1961, del contenido de la Declaración Jurada que hace el Representante Legal de la Compañía "**ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A.**" (**ECUASAL**); y, Protocolización del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 4 de Enero del 2005



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil